



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO (MECES 3 – TCP3) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO FORWARD, “Fostering research excellence in EU Outermost Regions” (GRANT AGREEMENT N° 824550), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SwafS-2018-1) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El proyecto FORWARD (“Fomento de la excelencia en la investigación en las 9 Regiones Ultraperiféricas”) tiene como objetivo reforzar el acceso de estas regiones a la investigación europea y más concretamente, incrementando su participación en los Programas Marco de la UE como Horizonte Europa (2021-2024). Liderado por el Gobierno de Canarias, el consorcio FORWARD lo conforman 24 socios pertenecientes las 9 RUPs donde participan Gobiernos Regionales, además de actores clave en investigación e innovación de dichas regiones como universidades y centros de investigación.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en Proyecto (MECES 3 – TCP3) para su incorporación al proyecto FORWARD, gestionado por la FCPCT según encargo, de acuerdo con las siguientes bases.



### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en Proyecto (MECES 3 – TCP3) para su incorporación al proyecto FORWARD.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

### **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para su incorporación al proyecto FORWARD gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de hasta el 30 de junio de 2022.
3. Incorporación prevista para diciembre de 2021.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.492,89 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias), con un complemento de 691,11 €.
6. El centro de trabajo será la Oficina de Proyectos Europeos, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, sito en el edificio Polivalente III, del Campus Universitario de Tafira (35017).
7. Se establecerá un período de prueba de 2 meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

### **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.



- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

La persona a contratar, bajo la responsabilidad de Dña. María Soledad Izquierdo López y de D. Antonio Marcelino Santana González (Director-Gerente de la FCPCT), tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas al Proyecto FORWARD y para ello, se abordarán los siguientes trabajos:

- Dinamizar las actividades coordinadas desde FCPCT y ULPGC en el marco del proyecto.
- Coordinación con el resto de socios y entidades participantes.
- Labores de dinamización para la participación de los Grupos de investigación de la ULPGC en proyectos europeos.
- Gestión económica del proyecto: tramitación de facturas, seguimiento presupuestario, justificaciones periódicas (Reporting Periods), etc.
- Incrementar la visibilidad de la ULPGC, la FCPCT y la OPE en diversos eventos y foros de carácter regional, nacional e internacional.
- Fomentar y apoyar la participación activa de la ULPGC en redes y plataformas europeas.
- Otras funciones relacionadas.

La FCPCT se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado/a” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos y de acuerdo con la Dirección de la FCPCT.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### **4ª) Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:



#### 4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado (MECES 3). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante el primer mes de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

#### 4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional previa mínima de 1 año en puestos de trabajo relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i, acreditando conocimiento de programas regionales, nacionales y europeos de financiación, especialmente en el ámbito de la I+D+i, y de similar naturaleza, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar.

4.5.- Idiomas: nivel de inglés mínimo equivalente a B2 del MCER.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación



de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

### **5ª) Méritos de los candidatos.**

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

#### **1.- Experiencia profesional (Máx. 7 puntos):**

- Experiencia profesional previa en puestos de trabajo relacionados con la gestión de proyectos acreditando conocimiento de programas regionales, nacionales y europeos de financiación de la I+D+i, especialmente desarrollados en organismos públicos de investigación, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar (sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 año exigida como requisito). 1 punto por año trabajado (o para periodos menores, la parte proporcional) hasta un máximo de 7 puntos.

#### **2.- Formación complementaria (Máx. 2 puntos):**

- Titulación específica de cursos y/o talleres relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i, acreditando conocimiento de programas regionales, nacionales y europeos de financiación, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar, con un mínimo de 7 horas por curso. 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

#### **3.- Conocimiento del idioma inglés: (Máx. 1 punto):**

- Nivel C1 o superior: 1 punto.

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dichos apartados. De la suma de las sumas parciales por los



méritos aportados se obtendrá la puntuación total de los mismos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las diez mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo de forma autónoma como en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados. Habilidades comunicativas, motivación: carácter proactivo, dinámico, organizado, resolutivo y con facilidad de aprendizaje.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.
- Facilidad para adaptarse a situaciones cambiantes y a trabajar en plazos ajustados (deadlines).

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del



aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de dos años a contar desde el día de su publicación. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

### **6ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día **22 de diciembre de 2021** y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC [www.fpct.ulpgc.es](http://www.fpct.ulpgc.es)

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico [convocatorias@fpct.ulpgc.es](mailto:convocatorias@fpct.ulpgc.es)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

### **7ª) Documentación requerida**

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el



cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de





conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.

- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

### **8ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- Dña. María Soledad Izquierdo López, en su condición de Investigadora Principal del proyecto FORWARD.
- 2.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.
- 3.- D. Aridane González González, en su condición de Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la ULPGC.
- 4.- D. Sebastián López Suárez, en su condición de Director de Innovación y Transferencia de la ULPGC.



5.- Dña. Almudena Suárez, en su condición de coordinadora de la Oficina de Proyectos Europeos de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.

Suplente: Dña. Julieta Schallenberg Rodríguez, en su condición de Directora de Infraestructuras Científicas de la ULPGC.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital**  
**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**



**ONE TECHNICIAN POSITION (TCP3) IN FORWARD PROJECT (“Fostering research excellence in EU Outermost Regions”) (GRANT AGREEMENT N° 824550), FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAMME (H2020-SwafS-2018-1), AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

## **BACKGROUND**

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one Technician contract to work in the EU FORWARD project during 7 months.

The objective of FORWARD project (“Fostering research excellence in EU Outermost Regions”), funded by H2020, is to strengthen the participation of the ORs in the EU Framework Programmes such as Horizon Europe (2021-2024). Led by the Government of the Canary Islands, the FORWARD consortium is made up of 24 partners belonging to the 9 ORs with participation of R&D key actors such as Regional Governments, Universities and Research Centers.

The University will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

## **WORKING CONDITIONS**

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of FORWARD project.

The work and responsibilities of the researcher will include the following topics:

- Streamlining the activities coordinated by FCPCT and ULPGC within the framework of the project.
- Coordination with the rest of the partners and participating entities.
- To boost the participation of the ULPGC research groups in EU calls.
- Financial management of the project: invoice processing, budget monitoring, reporting periods, etc.
- Increase the visibility of the ULPGC, the FCPCT and the OPE in various events and forums of a regional, national and international nature.

- Encourage and support the active participation of the ULPGC in European networks and platforms.
- Other related functions.

The contract may conclude in case of funding shortfall. These positions require full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 1 492,89 €/month and a specific complementary salary: 691,11 €/month

The expected start date for these contracts is December 2021, and the total duration is approximately 7 months. The selected persons will work for FORWARD Project at the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria, Canary Islands, Spain.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC can be found in the website:

[www.fpct.ulpgc.es/es/](http://www.fpct.ulpgc.es/es/)

## **PREREQUISITES OF THE APPLICANTS TO BE ADMITTED**

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
  - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
  - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
  - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
  - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. Be in possession of the title Doctor, Bachelor, Engineer, Architect or Degree. Applicants with qualifications obtained abroad UE must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation. Exceptionally, the homologation could be accredited during the first three months of the contract
4. Professional experience: minimum 12 months experience in R&D&i project management, proving knowledge of regional, national and European funding programmes, especially in the field of R&D&i, taking into account the functions of the position to be developed.



5. Language:

- English: at least B2 level ([CEFR](#)) or equivalent.

## EVALUATION

The admitted applicants will be evaluated according the following items and scores:

### **Professional experience** (maximum 7 points):

- Professional experience in project management proving knowledge of regional, national and European R&D&i funding programmes, especially developed in public research organizations, taking into account the functions of the position offered (1 point per year worked (or for shorter periods, the proportional part) up to a maximum of 7 points). Those months required as prerequisites will not be evaluated.

### **Additional training** (maximum 2 points):

- Courses and / or workshops related to the management of R&D&i projects, proving knowledge of regional, national and European funding programmes, taking into account the functions of the position offered, with a minimum of 7 hours per course. (0.25 points per course up to a maximum of 2 points).

### **Language** (maximum 1 point)

- Certification level of English language C1 ([CEFR](#)) or higher (1.0 point).

If necessary, the Commission will invite the candidates with the three best scores to an interview, which will be held in Spanish and/or English. In order to pass the interview, it will be necessary to obtain a score of at least 5 points (up to a maximum of 10 points), and the following aspects will be evaluated:

- Initiative and ability to work in a team.
- Ability to explain and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and capabilities to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which you will be working.
- Ability to adapt to changing environments and deadlines.

The Commission may also propose the creation of a reserve list for cases of resignation, failure to justify the requirements, or failure to pass the trial period of the initially designated applicant,

as well as for future substitutions due to illness, maternity / paternity, etc. It may also propose to declare the square deserted.

The Commission reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

## REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- Curriculum Vitae
- ID Card or passport
- Work experience certificates and/or employment contracts, with the dates and functions.
- Employment history report issued by a public authority.
- Language certificates

## SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **22nd December 2021**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.



## **SELECTION COMMITTEE**

The selection committee shall be composed of:

- 1.- Ms. María Soledad Izquierdo López (FORWARD PI at ULPGC, who will act as President of the Commission).
- 2.- Mr. Antonio Marcelino Santana González (General Manager at FCPCT).
- 3.- Mr. Aridane González González, (Director of Research and Technological Development at ULPGC).
- 4.- Mr. Sebastián López Suárez (Director of Innovation and Transfer at ULPGC).
- 5.- Ms. Almudena Suárez (EU Project Manager at FCPCT, who will act as Secretary of the Commission).

Substitute member: Ms. Julieta Schallenberg Rodríguez (Director of Research Infrastructures at ULPGC).

**Las Palmas de Gran Canaria,**

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC  
Mr. Antonio Marcelino Santana González**